

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15042 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo: "Acceso al Aeropuerto de Barcelona. Tramo: Enlace de la B-22 con la C-31- Acceso a la Nueva Terminal del Aeropuerto de Barcelona, pp.kk. 0+950 al 6+650". Clave: El.4-B-17. Barcelona.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 34 Y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio:

El.4-B-17: "Acceso al Aeropuerto de Barcelona. Tramo: Enlace de la B-22 con la C-31- Acceso a la Nueva Terminal del Aeropuerto de Barcelona, pp.kk. 0+950 al 6+650", seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa denominada Opción 1-I/1-D del estudio informativo. Esta alternativa consiste en la construcción de dos calzadas laterales, derecha e izquierda, de forma paralela a la C-31 actual, desde la Pata Sur hasta el enlace de la Nueva Área Terminal. Esta alternativa no ofrece conexión entre ambas redes viarias salvo en el punto de inicio y final (Pata Sur y enlace Nueva Área Terminal). El presupuesto de inversión estimado para la alternativa seleccionada es de 32,0 M€. La longitud indicativa es de 5,3 km.

3. En la redacción del correspondiente Proyecto de Construcción se tendrán en cuenta las consideraciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de marzo de 2009.-La Ministra de Fomento, P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones, 30-5-1996), la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Fdo.: Josefina Cruz Villalón.

Barcelona, 30 de abril de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090031060-1